







Ciudad de México, a 23 de julio de 2025.

COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE DERECHOS HUMANOS

Oficio: FGJCDMX/CGJDH/DGDH/503 / 6 4 8 6 2 /2025-07

Asunto: Solicitud de registro. Recomendación: 04/2025. CDHCM.

LIC. ERNESTO ALVARADO RUIZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE

En referencia a los puntos primero y segundo de la recomendación citada, bajo el rubro "Tortura Sexual y discriminación durante la detención de una Mujer Trans por parte de la Policía de Investigación." emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), dirigida a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual estableció:

"A. INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. En un plazo no mayor a 180 días naturales a partir de la aceptación de la Recomendación, dará seguimiento con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas de la Ciudad de México (CEAVI) para que [Mujer Trans Víctima Directa], sea inscrita en el Registro de Víctimas de la Ciudad de México, conforme a los procedimientos y requisitos que establece la Ley de Víctimas para la Ciudad de México y su respectivo Reglamento."

B. REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO.

SEGUNDO. Dará seguimiento al proceso de la CEAVI en la integración del respectivo expediente de [Mujer Trans Víctima Directa], hasta la valoración y determinación del plan de reparación integral, conforme a los parámetros establecidos en los apartados IX. Competencia para la emisión del Plan de Reparación Integral y X. Determinación de los Planes de Reparación Integral, dentro de los plazos estipulados en la propia Ley de Víctimas y su Reglamento, observando en todo momento los principios pro víctima, de máxima protección, debida diligencia y no victimización secundaria,

El plan de reparación integral que determine la CEAVI deberá ser atendido por la Fiscalia General de Justicia de la Ciudad de México en un plazo razonable y durante el tiempo que sea necesario para lograr la satisfacción de la víctima. Asimismo, deberá ser debidamente notificado a la misma víctima y/o sus representantes, conforme a las obligaciones y procedimientos que contempla la Ley de Víctimas.



Digna Ochoa y Plácido 56, planta baja colonia Doctores, alcaldía Cuauhtémoc CP 06720, Ciudad de México T. 55 5345 8452







Con el fin de dar cumplimiento a los puntos recomendatorios en cita, se solicita su colaboración para que la victima Muier Trans Victima Directa, pueda se registrada en el Registro de Victimas de la Ciudad de México con el fin de no dejarle en estado de indefensión y pueda contar con el apoyo y protección que al efecto se brinda.

Asimismo, de la manera más atenta y respetuosa se solicita pueda dar continuidad al procedimiento consistente en la integración del expediente, hasta la valoración y determinación del plan de reparación integral.

Mucho se agradecerá, remita respuesta a la presente petición en un plazo no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la recepción del presente oficio, esto con la finalidad de poder estar en posibilidad de dar seguimiento a la multicitada recomendación.

Asímismo, pongo a su disposición el siguiente correo electrónico dgdh_seguimlento@fgjcdmx.gob.mx donde podrá envíar la información solicitada, confirmando la recepción de la misma en las extensiones 8455, 8453 y 8431; asimismo, se deberá de entregar en la Oficialia de Partes de esta Dirección General, el documento original, con la finalidad de dar por atendida la petición descrita.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 44 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 108, numerales 2, 6, 25, 40, y 41 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México; 2º, 7º. y Tercero Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; y 73 de su Reglamento; la Circular FGJCDMX/02/2020 y Acuerdo FGJCDMX/18/2020 expedidas por la Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México.

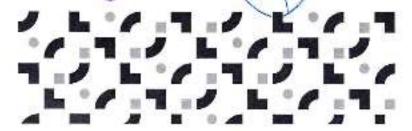
TENTAMENTE:

STREET, OF THE PERSON

LICDAI SARAÍ AZUCENA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ

DIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS





Digna Ochoa y Plácido 56, planta baja colonia Doctores, alcaldia Cuauhtémoc CP 06720, Ciudad de México T. 55 5345 8452

